



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Abril de 2012.
DECRETO ALC. N°645/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Convenio de Transferencia de Recursos: Aplicación de la Ficha de Protección Social, suscrito el 24 de Noviembre de 2009, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Tarapacá (MIDEPLAN) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N°771/12 de 20 de Marzo de 2012, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 877/12 de 02 de Abril de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta y remite antecedentes necesarios para la contratación de doña Esperanza Del Carmen Tapia Montaña, para que presten sus servicios como Encuestadora de la Ficha de Protección Social.

DECRETO:

1.- Apruébese y ratifíquese el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios de aplicación de las Encuestas de la Ficha de Protección Social en terreno, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Manual Unificado establecido por MIDEPLAN, o cualquier otra requerida de acuerdo a las necesidades sociales de la Comuna, en los horarios que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **05 de Abril de 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

Nombre	RUT	Función	Honorarios
Esperanza Del Carmen Tapia Montaña	18.371.324-8	Encuestadora	\$255.556

2.- El honorario a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta indicada precedentemente, menos 10% de impuesto a la renta, pagadero por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que se devengue, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para que la boleta sea visada conforme, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá verificar que el contratado haya cumplido con un mínimo de encuestas diarias codificadas, o en su defecto, que haya cumplido con un horario de atención determinado por la misma Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- La persona contratada deberá presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de su cometido, al **31 de Diciembre de 2012**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.



4.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

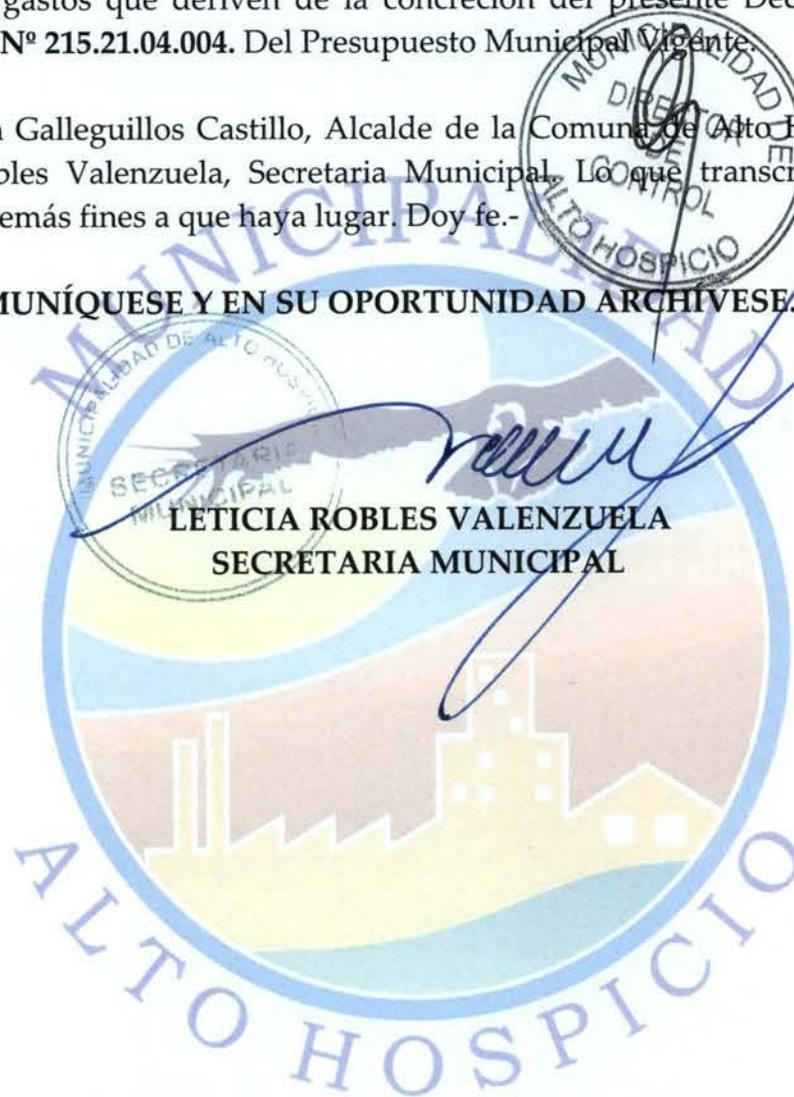
5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.

7.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004. Del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RMAT/sgch

Dist:

- Dideco
- Depto. Personal.
- Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

645
03.04.12

Apuntes, posturas,
solicitudes, documentos Cert ante
cedentes, licencia de 4. radio,



Alto Hospicio, 02 de Abril de 2012.

MEMORANDUM N° 877 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted el Contrato de Trabajo para la siguiente funcionaria para el Departamento de la Ficha de Protección Social.

Nombres : Esperanza Tapia Montaña.
Cargo : Digitadora.
Jornada de Trabajo : Completa (44 horas)
Sueldo : \$ 230.000 Líquidos
Calidad : Honorarios
Fecha de Inicio : 05 de Abril de 2012
Fecha de Término : 31 de Diciembre de 2012

FUNCIONES:

- Inscripción de postulantes a la Ficha de Protección Social.
- Entrega de Puntajes a los beneficiarios
- Digitación de Fichas
- Participación en Operativos Sociales
- Cualquier otra tarea requerida que se le encomiende, de acuerdo a las necesidades sociales de la comuna de Alto Hospicio, y con la naturaleza de sus servicios.

Derechos:

- 5 Días permiso Administrativo
- 15 Días hábiles y pagados de feriado anual, al que podrá optar siempre y cuando haya efectivamente prestado servicios continuos e ininterrumpidos para la Municipalidad por un periodo completo de doce meses. Este derecho no podrá anticiparse.
- Derecho a que se le pague el periodo de hasta dos licencias médicas en el año, hasta el tope de diez días.
- Un bono especial por concepto de Aguirnaldo en Fiestas Patrias y un bono especial por concepto de fiestas de fin de año (Navidad y Año Nuevo).

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Contable N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo F.P.S.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2011.

MEMORANDUM N° 771 / 2011

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle, y mediante la presente me permito solicitar a usted su Visto Bueno para la contratación de la Srta. Esperanza Tapia Montaña, Rut. 18.371.324-8, quien trabajaría en el Departamento de la Ficha de Protección Social como Digitadora, quien cumplió con los requisitos en la entrevista y curricular.

Se adjunta Curriculum Vitae.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, atentamente a Ud.

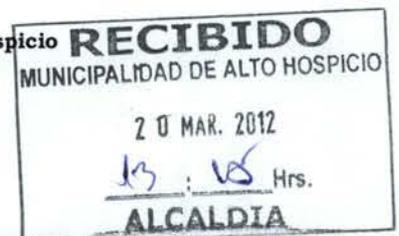


Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Dideco.

Dirección de Desarrollo Comunal- Municipalidad de Alto Hospicio
Los Álamos 3056- Fono: 583101- Fono Fax : 583102 www.maho.cl
Comuna de Alto Hospicio- Región de Tarapacá



CURRICULUM VITAE

Antecedentes personales

Nombre : Esperanza del Carmén Tapia Montaña
R.U.T. : 18.371.324-8
Fecha de Nacimiento : 12 de Noviembre de 1993
Edad : 18 Años
Estado civil : Soltera
Nacionalidad : Chilena
Dirección : Calle 2 #3551 Portales del Norte
Comuna : Alto Hospicio
Teléfono : 72585145

Antecedentes Académicos

Estudios Básicos : Colegio San Antonio de Matilla
Enseñanza Media : Colegio Metodista Robert Johnson
Titulo Técnico : Contabilidad

Antecedentes Laborales

Verano 2010 : Vendedora Puerta a Puerta
Empresa Disel Ltda.
Verano 2011 : Ayudante de Secretaria en la
Constructora Loga S.A.
Enero a Marzo de 2012 : Realiza su práctica Profesional en
Secretaria de Dideco de la Municipalidad
De Alto Hospicio.



ESPERANZA TAPIA MONTAÑO
18.371.324-8